

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
Departamento de Proveduría Institucional

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA 2022CD-000014-CNR
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA SESIÓN DEL CONARE

LINEA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	1 servicio	<p>Servicio de alimentación, para la sesión 14-2022 del Conare.</p> <p>Día: martes 3 de mayo 2022.</p> <p>Hora: 3:00 pm.</p> <p>Cantidad de personas: 12.</p> <p>Lugar: Sala de Rectores, instalaciones del Conare en Pavas. El servicio debe ser atendido dentro de la sala.</p> <p>Coffee Break: bocadillos (2 salados y 1 dulce), café, leche, té. Se requiere de menaje, cubertería y solamente el mobiliario de montaje. Servicio de salonerero. Enviar listado de bocadillos.</p>

Condiciones generales:

1. Fecha y hora máxima para presentar ofertas: **lunes 2 de mayo de 2022 a las 11:00 horas.**
2. El oferente debe cotizar el precio unitario y total del servicio. El precio debe incluir el impuesto al Valor Agregado IVA en su tarifa reducida de un 2% (artículo 11 numeral 2d Ley 9635). Debe presentar el desglose del precio del servicio e impuesto. El precio debe ser firme y definitivo.
3. Enviar la oferta debidamente firmada al correo proveduria@conare.ac.cr.
4. El oferente debe estar al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS, Fodesaf y Tributación. El Conare verificará esta información y en caso de morosidad solicitará las subsanaciones correspondientes.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
Departamento de Proveduría Institucional

5. El Conare es zona libre de plástico de un solo uso (acuerdo 9-2019 del 12 de marzo de 2019) por lo que algunas disposiciones dirigidas tanto al oferente como al contratista estarán orientadas en la aplicación de esta declaratoria. Para el empaque o servido de los alimentos, no se podrá utilizar bolsas plásticas o plástico para embalaje, pues el Conare es libre de plásticos de un solo uso, por lo anterior debe utilizarse alternativas renovables o reutilizables.
6. Forma de pago: El contratista entregará el servicio el cual tendrá un recibido a conformidad el cual puede ser un sello, un acta de recepción definitiva, todo de acuerdo a los términos de este cartel. Una vez que el contratista obtenga el recibido a conformidad, enviará la factura electrónica, al correo: facturaelectronica@conare.ac.cr junto con el comprobante de recibido a conformidad. El pago se hará efectivo dentro de los ocho días hábiles después de recibida a satisfacción la factura. Toda factura electrónica deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregada (IVA) de un 2% sobre el precio del bien.
7. Cualquier circunstancia no prevista en este cartel, se resolverá de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y normativa conexas.
8. Sanciones por incumplimiento. Se adjunta como anexo las posibles sanciones atribuibles al contratista en este tipo de servicios.

MARIA
VICTORIA
ORTEGA
CALDERON
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA VICTORIA
ORTEGA CALDERON
(FIRMA)
Fecha: 2022.04.29
14:57:03 -06'00'



Victoria Ortega Calderón

Analista Departamento de Proveduría Institucional

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
Departamento de Proveduría Institucional

Anexo: Sanciones asociadas al incumplimiento en el servicio de alimentación:

Evento	Sanción	Nivel de la falta	Justificación
Errores en los pedidos de alimentación en cuanto a tipo y cantidad de alimentos.	Multa el cual consiste en el cobro de los alimentos que la administración ordenó para completar el pedido del servicio de alimentación.	Grave	Diferentes departamentos del CONARE realizan actividades para el logro de sus objetivos institucionales, por lo que se requiere servicio de alimentación adecuado a la especificación de la contratación. Cuando ocurren omisiones o entregas erróneas en los alimentos, se recurre a solicitar comestibles de la orden de compra abierta para la atención de reuniones del CONARE, lo cual implica un costo monetario adicional a la institución.
Omisión de alimentos con características particulares tales como veganos o vegetarianos, previamente indicados en el cartel.	Sanción de apercibimiento	Leve	Debido a particularidades de los comensales, se requieren alimentos que suplan sus requerimientos, no se considera viable dejar a varias personas sin alimentación por incumplimientos de este tipo.
Intoxicación por mal estado de los alimentos	Multa: se cobrará el costo monetario de la consulta médica, de acuerdo a las tarifas establecidas por el Colegio de Médicos y Cirujanos	Grave	La gestión inadecuada de los alimentos puede ocasionar consecuencias negativas o intoxicación sobre la salud de los comensales, los cuales requerirán atención médica urgente.
Ausencia del contratista en el servicio de alimentación	Resolución contractual, aplicación de sanción de apercibimiento / inhabilitación y cobro de daños y perjuicios causados a la Administración	Muy grave	La administración se encuentra comprometida a llevar a cabo las actividades pactadas con los usuarios, así mismo se recurre al compromiso de brindar alimentación cuando se haya indicado. Por lo que, la inasistencia del contratista genera un gasto adicional para la institución que debe de suplir alimentos por otro medio.

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
Departamento de Proveduría Institucional

Reportes de baja calidad del servicio por parte de los usuarios que lo recibieron	Sanción de apercibimiento	Leve	Para el CONARE es importante mostrar calidad y efectividad en los bienes y servicios entregados en sus actividades, por lo que se debe de garantizar la satisfacción de los usuarios con respecto a la calidad de los alimentos recibidos.
---	---------------------------	------	--

(Sin asunto)

Yalile Esquivel <yali.esquivel@gmail.com>

Lun 02/05/2022 11:22

Para: Victoria Ortega Calderón <vortega@conare.ac.cr>

01 de mayo, 2022

Señores
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
Presente

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarlos y a la vez cotizarles con mucho gusto el siguiente servicio Contratación Directa **2022CD-000014-CNR**. La cual consta de 1 servicio, para el día **03 de mayo**, la Primera a las **2:00 pm**, **Sesión Ordinaria No. 14-2022**, Sala de Rectores del Conare, para 12 personas, en las Instalaciones del CONARE en Pavas.

COFFEE BREAK

12 personas 3:00 pm

- 2 bocadillos salados
- 1 bocadillo dulce
- Café, te
- Asistido

PRECIO POR PERSONA C4.200 mas 2% IVA

PRECIO TOTAL C4.200 x 12 = C50.400 mas 2% IVA = C51.408

Quedo a la espera de tus comentarios,

Saludos cordiales,

Yalile Esquivel M.
Yalile Esquivel M.
CATERING MARIJO
8818-3703



Escaneado con CamScanner

No. 20172

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES



REFERIRSE SIEMPRE A ESTE NUMERO

TELEFONO: 2519-5700 FAX: 2296-7771

DIA	MES	AÑO
02	Mayo	2022

APARTADO: 1174-1200

PAVAS,ROHMOSER

CEDULA JURIDICA No. 3-007-045437-08

Orden de Compra Local

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

PROVEEDOR: Yalile Esquivel Mayorga

LINEA	CANT.	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	1.00	202039001103010000	SERVICIO DE CATERING (REUNIONES DE TRABAJO)	51,408.00	51,408.00

Servicio de alimentación, para la sesión 14-2022 del Conare.

Día: martes 3 de mayo 2022.

Hora: 3:00 pm.

Cantidad de personas: 12.

Lugar: Sala de Rectores, instalaciones del Conare en Pavas. El servicio debe ser atendido dentro de la sala.

Coffee Break: bocadillos (2 salados y 1 dulce), café, leche, té. Se requiere de menaje, cubertería y solamente el mobiliario de montaje. Servicio de saloneró.

Todo de acuerdo con lo solicitado en el cartel y la oferta presentada.

Subtotal: ¢50.400,00

IVA: ¢1.008,00

Precio total: ¢51.408,00

*****UL*****

El contratista debe desglosar en la factura el IVA el cual corresponde a un 2% de tarifa reducida (Ley 9635 art. 11 numeral 2d)

Favor facturar a nombre del CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, e incluir el número de cuenta cliente con el nombre del banco a depositar, para efecto de cancelación de la factura. Enviar la factura electrónica al correo: facturaelectronica@conare.ac.cr

En caso de entrega de mercancías, coordinar la fecha y hora de la entrega con el señor DIEGO HERRERA al 2519-5799 (Almacén Institucional), en caso de servicios coordinar la prestación del mismo con el administrador / enlace del contrato

VALOR EN LETRAS	Cincuenta Y Un Mil Cuatrocientos Ocho Colones Con 00/100	¢	51,408.00
JONATHAN ALEXIS CHAVES SANDOVAL (FIRMA) PERSONA FISICA, CPF-01-0950-0443. Fecha declarada: 02/05/2022 02:00:25 PM Esta representación visual no es fuente de confianza. Valide siempre la firma.			

AUTORIZADO POR

INFORMACION PRESUPUESTARIA				NUMERO DE CONTRATACION Y USUARIO	
PARTIDA	CENTRO	META	MONTO	2022CD-000014-CNR	
2.02.03	Alimentos y bebidas 010101	OPES Presupuesto 1.18.1	51,408.00		